

Antonio de Cabezón's letter of 'earnest money' and his right of abode in the city of Ávila

DE VICENTE DELGADO, ALFONSO

doi.org/10.5281/zenodo.10393148

Abstract

Although Philip II's organist and chamber musician Antonio de Cabezón was a native of Burgos, he owned, from 1538 until his death, a house in the city of Ávila. Whenever Cabezón was granted leave from the court of Felipe II, it was to Ávila that he would return. The blind organist's connection with Ávila is explained by his marriage to Luisa Núñez, who in 1532 was awarded 200 ducats by means of a 'carta de arras' or letter of 'earnest money'. During periods when her husband was required at court, she remained in Ávila where she signed a variety of documents concerning the administration of Cabezón's financial affairs.

Keywords

census taking , teaching , to play the organ , domestic music making , Antonio de Cabezón (composer, organist) , Hernando de Cabezón (organist) , Agustín de Cabezón (choirboy, soprano) , Cristóbal del Águila (organist)

Desde que en 1898 Felipe Pedrell diera a conocer el testamento de Antonio de Cabezón y su mujer Luisa Núñez, hecho en Madrid el 14 de noviembre de 1564, se sabe que ambos fueron "vecinos de la ciudad de Ávila", y que su deseo era, si morían en esta ciudad, ser sepultados "en el monasterio de señor Sant Francisco". Santiago Kastner descubrió varios documentos sobre la presencia en Ávila de los Cabezón. Los padrones para los repartimientos reales desde 1538 y hasta 1572 –después de muerto el organista– figura "Antonio de Cabeçon e con su casa" en la cuadrilla de San Juan; además, en el archivo de esta parroquia figura en 1551 como padrino de un bautizo. Por otra parte aparece en los libros de actas capitulares de la catedral al acordar hacerle sendos regalos por haber tocado el órgano al menos en dos ocasiones (actas 3 y 4 de noviembre de 1552 y 5 de junio de 1556).

La relación de Cabezón con Ávila vino por su matrimonio con la abulense Luisa Núñez, con la que, según el cronista Luis Zapata "casó con amores, que fue gran maravilla en un ciego". En agosto de 1538 la emperatriz Isabel dio "licencia a Antonio de Cabeçon su criado para que fuera a Ávila ver a su muger que estaba por parir y le dio la dicha licencia por dos meses que empezarán xx días de dicho mes de agosto este que ora pago y se acabarán a los xx días deste mes de octubre".

Maruqui Ayúcar encontró la carta de arras que Antonio de Cabezón "ciego criado de su magestad estante en la corte de su magestad" otorgó el día 29 de mayo de 1532, donde declara cómo "por quanto yo estoy en vísperas de me casar e velar con vos Luya Núñez my esposa e muger que seréys a Dios plaziendo que por honra de vuestra virginidad e linaje vos prometo en arras francas e franqueadas dozientos ducados de oro los quales confieso que caben en la décima de mys bienes". No la firmó, sino un testigo a ruego suyo, porque "dijo que no sabía escribir". Su boda debió de tener lugar, por tanto, cinco años antes de lo que suponía Kastner. Cuatro años más tarde, el 22 de noviembre de 1536 (no 1556 como anotó Kastner), Cabezón otorgó ante el mismo escribano un poder al capellán de su magestad Francisco López Dávila.

Otros documentos encontró Ayúcar en los protocolos notariales abulenses referentes al patrimonio de los Cabezón, administrado por Luisa Núñez en virtud de poderes de su marido. Así, en 1551 se redime un censo otorgado años atrás por 42.000 maravedís impuesto sobre una casa de la calle Albardeira. Entre 1542 y 1559 hay varias cartas de censo, como uno de 1.500 maravedís (que hacen 21.000 de principal) sobre la dehesa de Mari García, otro de 1.500 maravedís (35.000 de principal) sobre casas y tierras del pueblo de Gotarrendura, etc. En 1554 cobra las rentas de la capellanía que disfrutaba su hijo Agustín, menor de edad. Y al año siguiente la misma Luisa otorgó un poder para recabar las rentas que tenían por herencia de sus suegros en Castrojeriz y Castrillo, pueblo natal de Cabezón; firmó como testigo Gregorio de Cabezón.

Estos datos se suman a los ya más conocidos como el permiso para "yr a Ávila a su casa" por seis meses otorgado por el príncipe Felipe el 8 de junio de 1552. La vinculación abulense continuará en la siguiente generación, y por ello en el expediente de su hijo de diciembre de 1563 para organista de la catedral de Sigüenza, se dice "don Hernando de Cabezón Gutiérrez, de Ávila", aunque hubiera nacido en Madrid.

Durante los meses que pasara en Ávila es seguro que aprovecharía para componer las obras que luego publicó su hijo y para ejercer la enseñanza, según sabemos por algún estudiante procedente del monasterio de El Escorial, como el organista segar Cristóbal del Águila para el que se solicitó al rey que "se pudiese dar orden como le diesse Antonio liciones".

Source:

Archivo Histórico Provincial de Ávila, escribano Juan Díaz de Nestor, protocolo nº 253, f. 75; protocolo nº 255, f. 283.

Bibliography:

Pedrell, Felipe. *Hispaniae Schola Musica Sacrae*, v. VIII, Barcelona, 1898; Kastner, Macario Santiago. *Antonio y Hernando de Cabezón*, Burgos. Editorial Dossoles, 2000; Ayúcar, Maruqui. "Antonio de Cabezón una biografía difícil", *Diario de Ávila*, 17 - abril - 2003; Sánchez, Gustavo. "La música en El Escorial y en la Orden de San Jerónimo durante el reinado de Felipe II". En *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Gijs Versteegen (coords.), Madrid, 2012, 191.

Published: 23 Feb 2020 **Modified:** 20 Jan 2025

Referencing: de Vicente Delgado, Alfonso. "Antonio de Cabezón's letter of 'earnest money' and his right of abode in the city of Ávila", *Historical soundscapes*, 2020. e-ISSN: 2603-686X. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1091/avila>.

Resources



Church of San Juan

https://www.youtube.com/embed/qIPzbieyHWY?iv_load_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com

Tiento de segundo tono. Antonio de Cabezón. Player organ: Andrés Cea.

Historical soundscapes
© 2015 Juan Ruiz Jiménez - Ignacio José Lizarán Rus
www.historicalsoundscapes.com